

RECURSO DE REPOSICION Y SOLICITUD INTERROGATORIO PROCESO 2019-1211

samuel muñoz corredor <abogadosamuelmc@gmail.com>

Vie 23/09/2022 2:13 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 **INTERROGATORIO 2019-0632 (2).mp4**

Muy buenas tardes, bendiciones para todos, con los presente escritos adjuntos a este correo electrónico, presenté recurso de reposición y solicito amablemente interrogatorios, esto sobre el proceso de liquidación de sociedad conyugal, Ref: 2019-1211, el video y certificado de salud adjunto al correo hacen parte de la solicitud de interrogatorio de parte como prueba para justificar lo solicitado, agradeciendo el acuse de recibo y la atención prestada.

Cordialmente,

SAMUEL MUÑOZ CORREDOR
T.P 360133
CEL: 3105893353



Aboqado-samuelmc

El merito mi fuerza



Abogado-samuelmc

El merito mi fuerza

ABOGADO
SAMUEL MUÑOZ CORREDOR

SEÑORA

JUEZ 7 DE FAMILIA

E.S.D

DOCTORA CAROLINA LAVERDE LOPEZ

REF: VERBAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: SAMUEL MUÑOZ CORREDOR

DEMANDADA: RUTH ANGELA LANDINEZ POLANIA

DEMANDA 2019-1211

Yo **SAMUEL MUÑOZ CORREDOR**, quien es mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.79.955.148 de Bogotá y vecino de esta ciudad, en su calidad de ex esposo y socio conyugal de la demandada, como parte demandante a causa propia, por medio del presente escrito me permito acudir ante su despacho para solicitar en Recurso de Reposición con forme al Art. 318 del C.G.P:

1. Por favor **REVOCAR** el Auto **NOTIFICADO POR ESTADO** No. 157 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, toda vez que ese mismo día por devolución, regreso el expediente del proceso de parte del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA- SALA FAMILIA**, con su respectiva providencia ante el recurso de apelación presentado, dicha providencia modificaría este Auto el cual amablemente solicito se revoque.
2. Téngase en cuenta su señoría que el demandante atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 10 de agosto de 2022 (archivos Nos. 92 y 93).
3. Solicitando esta Revocación y con lo formulado por providencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial en segunda instancia, al pronunciamiento que este juzgado haga sobre dicha providencia, se presentará el Inventario y Avalúo en el cual el Auto **NOTIFICADO POR ESTADO** No. 157 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 hace referencia que corrija por lo cual por medio de este escrito me permito responder a su requerimiento al auto aquí propiamente dicho.

Por favor seguir con el curso de la demanda liquidación de sociedad conyugal, contra la señora **RUTH ANGELA LANDINEZ POLANIA**, quien es mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 52.788.220 de Bogotá, domiciliada en esta ciudad, dentro del término establecido.



Aboqado-samuelm

El merito mi fuerza

ABOGADO
SAMUEL MUÑOZ CORREDOR

SAMUEL MUÑOZ CORREDOR
Cedula de ciudadanía 79.955.148 de Bogotá
T.P 360133 por el C.S. de la J.
Email: abogadosamuelm@gmail.com
Celular: 3105893353